

AYUDAS IMPULSA 2022-2023
DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA EN
COLABORACIÓN CON SANTANDER UNIVERSIDADES

Convocatoria ordinaria

I. OBJETIVO DE LA AYUDA

La Fundación de la Universidad Europea, en colaboración con Santander Universidades, pretende fomentar la incorporación de la mujer en programas de poca presencia femenina en la Universidad Europea, de las instituciones de Madrid, Valencia y Canarias y para la Universidad Europea Online.

La ayuda económica se aplicará en el importe de la docencia:

- Los programas postgrado de Empresa y Tecnología de la Universidad Europea en las instituciones de Madrid, Valencia y Canarias.
- Los programas de Empresa y Tecnología de grado y postgrado de la Universidad Europea online.

Por ello, con el propósito de fomentar la igualdad de oportunidades y la diversidad universitaria, se presentan las Ayudas Impulsa 2022-2023 en convocatoria ordinaria.

II. TIPOS DE AYUDA

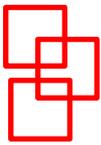
Objetivo:

- Fomentar la incorporación de la mujer en los programas de poca presencia femenina relacionadas con Empresa y Tecnología en postgrados de la Universidad Europea de las instituciones de Madrid, Valencia y Canarias.
- Fomento de la incorporación de la mujer en los programas de poca presencia femenina de Empresa y Tecnología de grado y postgrado en la Universidad Europea Online.

Cuantía: máximo de la ayuda a aplicar, hasta el 25% del importe de docencia.

En total, se concederán ayudas hasta agotar el fondo disponible de 110.000€

Una vez concedidas las ayudas, se aplicarán en el expediente de la estudiante a través de un descuento en el importe de la docencia, siempre y cuando se haya abonado la reserva de plaza para el curso 2022-2023.



III. REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS

Requisito para la presentación de candidaturas:

- La solicitante deberá estar al corriente de pago en cuanto a la reserva de plaza en el Programa objeto de solicitud de ayuda.
- Las beneficiarias deberán aceptar la ayuda en la plataforma Becas Santander en los diez días siguientes a la concesión de esta.

Si las candidaturas no cumplen con los requisitos exigidos o no se ajustan a lo solicitado anteriormente, automáticamente se invalidarán en la comprobación de las inscripciones.

IV. DOCUMENTACION A PRESENTAR

La siguiente documentación se adjuntará en el formulario de inscripción de la plataforma Becas Santander:

- DNI o pasaporte en vigor.
- Justificante de pago de la reserva de plaza.

V. CUANTÍA Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS

Una vez concedida la ayuda, la cuantía se aplicará en el expediente de la estudiante en forma de descuento en el importe de la docencia siempre y cuando se haya abonado la reserva de plaza para el curso académico 2022-2023.

Esta ayuda es compatible con cualquier otra beca de estudios o descuentos.

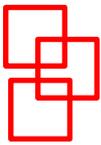
El pago del IRPF de las ayudas se acogerá a la legislación de la fiscalidad vigente.

Estas Ayudas no son renovables.

VI. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitante deberá:

- Registrarse en la plataforma de Becas Santander e inscribirse en la convocatoria Ayudas IMPULSA en el siguiente enlace: [Ayudas IMPULSA 2022-2023](#)
- Adjuntar la documentación solicitada en el punto IV en el formulario de inscripción de Ayudas IMPULSA de la plataforma Santander Becas, link anterior.



Cada solicitante podrá optar a una sola Ayuda y debe ser acorde a la matrícula que presente. En caso de recibir dos o más solicitudes de una misma solicitante, solo podrá ser beneficiaria en una de las titulaciones matriculada.

No se admitirán las solicitudes realizadas después del plazo descrito ni documentación presentada con fecha posterior al cierre de la convocatoria.

Si no se cumple con alguno de los requisitos, o no se ajustan a lo solicitado anteriormente, automáticamente se invalidará la inscripción

VII. PUBLICACION

La convocatoria de Ayudas Impulsa se publicará el 21 de octubre de 2022 y permanecerá abierta hasta el 24 de noviembre de 2022.

VIII. RESOLUCIÓN

Una vez recibidas y validadas las candidaturas, se evaluarán y se otorgarán las ayudas según el orden de registro y en todo caso, siguiendo las áreas de interés y directrices del Banco Santander y de la Fundación de la Universidad Europea.

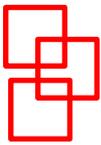
Las beneficiarias de estas ayudas serán informadas de manera telemática a través de la plataforma Becas Santander antes del día 30 de noviembre de 2022, por lo que resulta fundamental aportar una dirección de correo electrónico válida en todos los casos.

Una vez comunicadas las ayudas a las beneficiarias, éstas deberán aceptar la ayuda a través de la plataforma Becas Santander en los 10 días siguientes a la resolución de estas.

Finalmente, se procederá a formalizar la ayuda en el modo previsto en las presentes Bases.

Con el objetivo de que la Fundación de la Universidad Europea pueda hacer la máxima difusión de la convocatoria y particularmente también de la concesión de las ayudas, las beneficiarias dan su autorización de forma gratuita para que en cualquier actividad en que intervengan en el marco de la convocatoria inscripción, puedan ser fotografiados/filmados y las fotografías/filmaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación de la Universidad Europea, con la posibilidad de ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades, en cualquier modalidad y soporte, y sin limitación temporal ni territorial. Las beneficiarias también autorizan el uso de su imagen en los mismos términos respecto a aquellas fotografías que pueden proporcionarse a la Fundación de la Universidad Europea en el marco de la convocatoria.

La Fundación de la Universidad Europea se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto total o parcial la presente convocatoria. Asimismo, podrá quedar desierta o incompleta, en caso de no disponer de candidatas que cumplan los criterios de selección.



IX. ENLACE/S

Toda la información relacionada con la solicitud de estas ayudas se encuentra en la convocatoria habilitada en la plataforma de Becas Santander: [Ayudas IMPULSA 2022-2023](#) y en la página web de la Fundación Universidad Europea: <https://fundacion.universidadeuropea.es>.

Más información:

ayudasimpulsa@universidadeuropea.es
fundacion@universidadeuropea.es

Estas bases se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación previa e incondicional de las bases establecidas por la Fundación de la Universidad Europea, así como de cualquier modificación de estas o indicación al respecto que pudiera realizar la convocante.

Villaviciosa de Odón, 7 de octubre de 2022.